

## Aprobada una PNL relativa a la detección temprana de los trastornos de alimentación en los menores de edad

El pasado mes de diciembre, la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia acordó aprobar con modificaciones una *Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la detección temprana de los trastornos de alimentación en los menores de edad* (ver: [http://www.infocop.es/view\\_article.asp?id=7023&cat=47](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=7023&cat=47)).

El PP defendió su iniciativa en el seno de la Comisión, señalando la importancia de trabajar en el entorno educativo de cara a minimizar el número de casos de trastornos alimentarios entre los menores, y manifestando la necesidad de desarrollar medidas para poder detectar precozmente los trastornos de la conducta alimentaria en las propias aulas de colegios e institutos, sensibilizando y concienciando “para prevenir los graves problemas que pueden llegar a producir dichos trastornos en los jóvenes”.

De este modo, si bien este tipo de trastornos se contemplan en la vigente *Estrategia en Salud Mental* del Gobierno (considerándolos de especial seguimiento tanto en su detección como en su tratamiento, y contemplando intervenciones específicas de apoyo a los familiares), así como en la *Estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud* (que trabaja en profundidad sobre el desarrollo de una alimentación sana), el Grupo Popular afirmó la trascendencia de buscar soluciones desde el lugar donde los niños y niñas pasan gran parte de su tiempo, esto es, en las aulas, donde, a instancia de esta Proposición No de

Ley, deberían diseñarse y ejecutarse protocolos de actuación y detección de los trastornos de alimentación.

Durante la sesión de debate, algunos Grupos Parlamentarios expusieron diversas enmiendas a la iniciativa en aras de su mejora. Así, Ciudadanos subrayó la pertinencia de intervenir en las campañas de publicidad que promueven la extrema delgadez y que, a su juicio, fomentan la anorexia y la bulimia al exhortar a los niños y niñas a seguir estos “cánones de belleza social”.

Otra enmienda, postulada por el Grupo Confederado de Unidos Podemos, hizo hincapié en la conveniencia de introducir la perspectiva de género en cualquier tipo de actividad, plan de acción o medida que se implemente, afirmando que “*estos cánones de belleza y estos estereotipos se transmiten porque existen ideologías machistas detrás de las decisiones políticas, institucionales, comunicativas, etc.*”.

Por su parte, el PSOE presentó una enmienda para abordar el papel de las redes que fomentan los trastornos de alimentación y su fácil accesibilidad entre los más jóvenes, insistiendo en la magnitud de emprender acciones para limitar su acceso, “*sancionan adecuadamente y lograr cerrar estas páginas*”.

La propuesta del Partido Popular se votó con una enmienda transaccional del Grupo Podemos, el Grupo Socialista y el Grupo Ciudadanos, resultando finalmente aprobada con 27 votos a favor y 7 abstenciones, con el siguiente redactado:

“*El Congreso de los Diputados insta*

*al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a fomentar, a través del diseño y ejecución de protocolos de actuación, con perspectiva de género, la detección de los trastornos de alimentación en las aulas, así como a promover campañas de prevención, sensibilización y concienciación social, con el fin de minimizar el número de menores de edad con trastornos de la conducta alimentaria, mejorando así su calidad de vida. Asimismo se insta al Gobierno a:*

- ✓ *Introducir en la Estrategia de Salud Mental, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y las administraciones competentes en materia de Salud, estudios sobre la incidencia, prevalencia y evolución de los Trastornos de la Conducta Alimentaria en España.*
- ✓ *Llevar a cabo campañas institucionales desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como implicar a las diferentes consejerías de salud en las mismas, a fin de concienciar sobre los riesgos de los Trastornos de la Conducta Alimentaria.*
- ✓ *Vigilar las páginas web que promueven los trastornos de la alimentación en la infancia, adolescencia y juventud, llevando a cabo las actuaciones judiciales para clausurarlas, cuando proceda.”*

Para acceder a la **Sesión de debate, ver enlace** (pág. 13): [www.infocoponline.es/pdf/DSCD-12-CO-400.pdf](http://www.infocoponline.es/pdf/DSCD-12-CO-400.pdf)